



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.284

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 935 del D.E.M.....	6
Resolución N° 936 del D.E.M.....	7
Resolución N° 937 del D.E.M.....	8
Resolución N° 938 del D.E.M.....	10
Resolución N° 939 del D.E.M.....	13
Resolución N° 940 del D.E.M.....	20
Resolución N° 941 del D.E.M.....	23
Resolución N° 942 del D.E.M.....	27
Resolución N° 943 del D.E.M.....	29
Resolución N° 944 del D.E.M.....	30
Resolución N° 945 del D.E.M.....	31
Resolución N° 946 del D.E.M.....	32
Resolución N° 947 del D.E.M.....	33
Resolución N° 948 del D.E.M.....	34
Resolución N° 949 del D.E.M.....	35
Resolución N° 950 del D.E.M.....	36
Resolución N° 951 del D.E.M.....	37
Resolución N° 952 del D.E.M.....	38
Resolución N° 953 del D.E.M.....	39
Resolución N° 954 del D.E.M.....	40
Resolución N° 955 del D.E.M.....	41
Resolución N° 956 del D.E.M.....	42
Resolución N° 957 del D.E.M.....	43
Resolución N° 958 del D.E.M.....	44
Resolución N° 959 del D.E.M.....	45
Resolución N° 960 del D.E.M.....	46
Resolución N° 961 del D.E.M.....	47
Resolución N° 962 del D.E.M.....	49

Resolución N° 41/19 del H.C.D.....	51
Resolución N° 42/19 del H.C.D.....	52
Resolución N° 43/19 del H.C.D.....	53
Resolución N° 44/19 del H.C.D.....	55
Declaración N° 14/19 del H.C.D.....	56
Declaración N° 15/19 del H.C.D.....	57
Declaración N° 16/19 del H.C.D.....	58
Edicto.....	59
Edicto.....	60
Edicto.....	61

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 935 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pedro Jacinto CANTEROS – DNI 5.544.482, en el expediente administrativo N° 3612/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de adquirir anteojos recetados; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa (\$2.890) al Sr. Pedro Jacinto CANTEROS – DNI 5.544.482.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 936 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Directora de la Escuela N° 188 Paraje "LA CAÑADA", la Sra. Magali Teresita CALGARO – DNI 24.954.385, en el Expediente Administrativo N° 4797/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos del servicio de sonido para los festejos por los 70 años de la institución, que se realizará el día 23 de noviembre en la Escuela N° 188 "LA CAÑADA"; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) a la Sra. Magali Teresita CALGARO – DNI 24.954.385.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

20 NOV 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 937 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3221 dictada por el HCD que SUSPENDE lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1368, para el día 15.11.2019, de 11 a 16 hs., durante la inauguración del Centro Oncológico; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3221 dictada por el HCD que SUSPENDE lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1368, para el día 15.11.2019, de 11 a 16 hs., durante la inauguración del Centro Oncológico.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL FIGUEROA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3221

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- SUSPENDER con carácter excepcional y transitorio lo dispuesto en el Art. 8 de la Ordenanza N° 1368 para el día 15 de noviembre de 2019 de 11 a 16 hs. durante los actos de inauguración del Centro Oncológico ubicado entre las calles Berón de Astrada, Comandante Andresito, Ejercito Argentino y Gendarmería Nacional.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARÍA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Sentini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 938 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3217 dictada por el HCD que DESIGNA con el nombre de "DR. RENE BORDERES" al grupo habitacional ubicado al OESTE de la calle Juan Pedro Sorribes, que comprenden las manzanas 450, 451, 452, 453, 360 y 361. Así también, IMPONE denominaciones a las calles del Barrio "DR. RENE BORDERES"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3217 dictada por el HCD que DESIGNA con el nombre de "DR. RENE BORDERES" al grupo habitacional ubicado al OESTE de la calle Juan Pedro Sorribes, que comprenden las manzanas 450, 451, 452, 453, 360 y 361. Así también, IMPONE denominaciones a las calles del Barrio "DR. RENE BORDERES".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3217

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- DESIGNAR con el nombre de "**DR. RENE BORDERES**" al grupo habitacional ubicado al OESTE de la calle Juan Pedro Sorribes que comprenden las manzanas Nros. 450, 451, 452, 453, 360 y 361, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como anexo I:

Art. 2º.- IMPONER a las calles del Barrio Dr. René Borderes las denominaciones que se expresan a continuación,

- Concejal JOSE RIVAS a la calle ubicada al Norte de la manzana 452, entre calles Intendente Juan Pedro Sorribes y calle sin nombre (Primer Presidente en 1920),
- Concejal JOSE N. PAPALEO a la calle ubicada al Norte de la Manzana 453, (Presidente entre el 23/12/21 AL 13/06/22)
- Concejal CELESTINO FARIZANO GOMEZ a la calle ubicada al Norte de la manzana 360, (Presidente entre el 13/06/22 AL 07/23)
- Concejal RAMON MILCIADES ARANDA a la calle ubicada al Norte de la manzana 361, (Presidente en 1953)
- Concejal DARDO ORTIZ SERRANO a la calle ubicada entre las manzanas 362 y 364, (Presidente entre 1934/1935)

ART. 3º.- COLOCAR los carteles con los nombres respectivos a efectos de su identificación y en homenaje a las personas que ocuparon los cargos de presidencia de este honorable cuerpo.

ART 4º.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 07 de Noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.

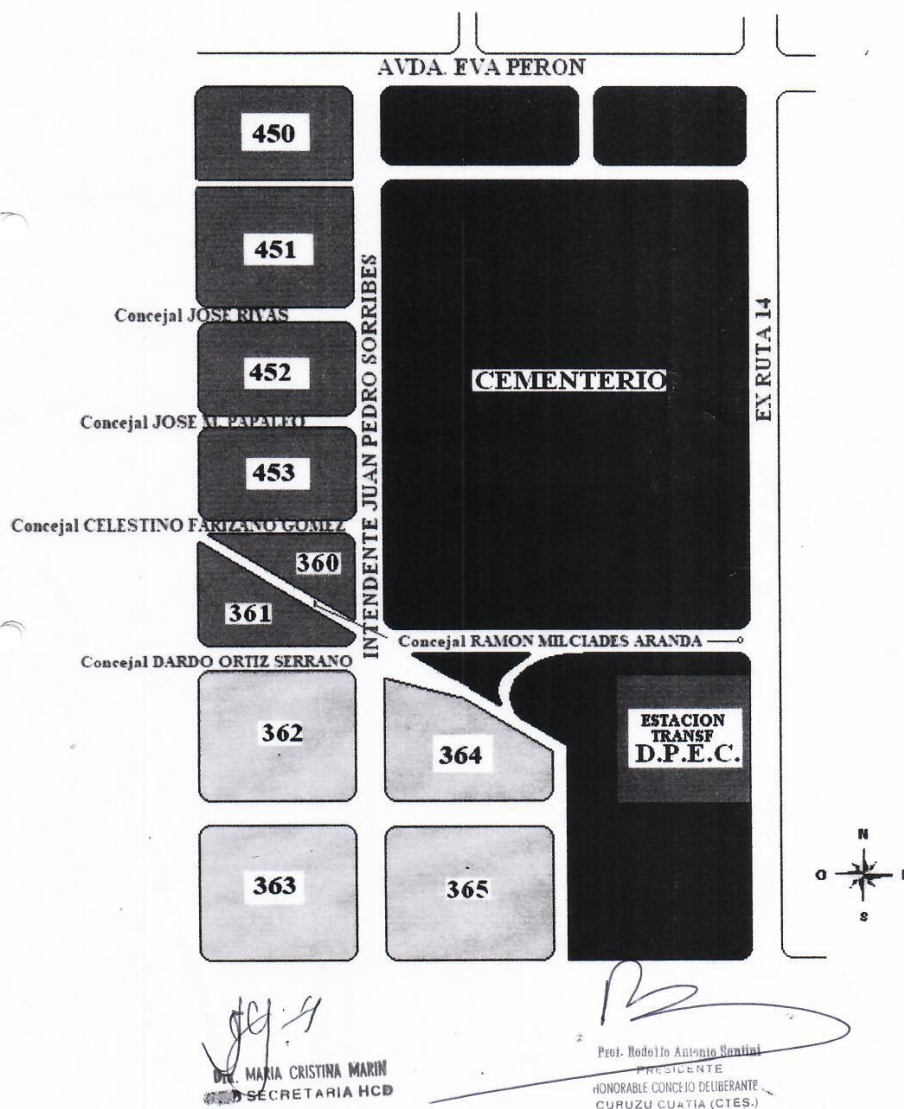

Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

ANEXO I

BARRIO "DR. RENE BORDERES"





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 939 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3219 dictada por el HCD que APRUEBA el PRESUPUESTO GENERAL de la MUNICIPALIDAD de CURUZU CUATIA; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3219 dictada por el HCD que APRUEBA el PRESUPUESTO GENERAL de la MUNICIPALIDAD de CURUZU CUATIA.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3219

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- APROBAR el PRESUPUESTO GENERAL de la MUNICIPALIDAD de CURUZÚ CUATÍA para el año 2020, que obra como anexo de la presente.

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 7 de Noviembre de 2019


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prot. Rodolfo Antonio Sabuni
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CHES)

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (Ctes.)

PRESUPUESTO AÑO 2020

PRESUPUESTO AÑO 2020

TITULO I

CALCULO DE RECURSOS1.- RECURSOS

652.158.321

1.1.- RECURSOS CORRIENTES:

611.653.000

1.1.1.- JURISDICCION MUNICIPAL

115.653.000

1.1.1.1.- TRIBUTARIOS

113.153.000

1.1.1.1.1.- Servicios Generales	10.200.000
1.1.1.1.2.- Derecho de Act. Adm.	5.113.000
1.1.1.1.2.1.- Espectaculos y Div.	130.000
1.1.1.1.2.2.- Libreta Sanitaria	130.000
1.1.1.1.2.3.- Licencia Comercial	2.700.000
1.1.1.1.2.4.- Catastro Jur. y Parc.	110.000
1.1.1.1.2.5.- Vendedores Ambulantes	610.000
1.1.1.1.2.6.- Sellados	210.000
1.1.1.1.2.7.- Impresiones y otros	120.000
1.1.1.1.2.8.- Bomberos Voluntarios	813.000
1.1.1.1.2.9.- Juegos Electronicos	220.000
1.1.1.1.2.10.- Der. Fumigaciones	70.000
1.1.1.1.3.- Ocupacion de la Via Pub.	300.000
1.1.1.1.4.- Publicidad y Propaganda	80.000
1.1.1.1.5.- Motocicletas y Otros	1.500.000
1.1.1.1.6.- Licencia Conductor	2.300.000
1.1.1.1.7.- Pesas y medidas	90.000
1.1.1.1.8.- Locacion y Conserv. Uso	5.600.000
1.1.1.1.9.- Cementerio y Serv. Funebres	2.300.000
1.1.1.1.10.- Construcciones	3.600.000
1.1.1.1.11.- Tasas Varias	880.000
1.1.1.1.11.1.- ...	-
1.1.1.1.11.2.- Gastos Administ.	880.000
1.1.1.1.12.- Multas	9.350.000
1.1.1.1.13.- Impuesto Automotor y Rodados	43.230.000
1.1.1.1.14.- Tasa Mantenimiento de Calles	1.850.000
1.1.1.1.15.- Impuesto Inmobiliario	17.700.000
1.1.1.1.16.- Hab. Prov., Remises, taxis	20.000
1.1.1.1.17.- Tasa de Seguridad e Higiene	5.180.000
1.1.1.1.18.- Tasa de Habilitación e Inspección de Torres	10.000
1.1.1.1.19.- Tasa por Reinspección Veterinaria	1.100.000
1.1.1.1.20.- Residuos Especiales	680.000
1.1.1.1.21.- Tasa Mantenimiento Red Transito Pesado	500.000
1.1.1.1.22.- Estacionamiento Ordenado Municipal	1.000.000
1.1.1.1.23.- Tasa Cámaras de Seguridad	570.000

1.1.1.2.- OTROS INGRESOS:

2.500.000

1.1.1.2.1.- Saldo Caja, Bco.de Ctes. y F. Fijo	1.000.000
1.1.1.2.2.- Intereses por Inversiones Financieras y Comisiones	1.500.000

1.1.2.- JURISDICCION PROVINCIAL

496.000.000

1.1.2.1.- Coparticipacion Provincial	95.500.000
1.1.2.2.- Coparticipacion Federal	400.000.000
1.1.2.3.- D.P.E.C. - Alumbrado Público	500.000

1.2.- RECURSOS NO CORRIENTES:

40.505.321

1.2.1.- JURISDICCION MUNICIPAL

7.185.000

1.2.1.1.- Reembolso de Prestamos	4.200.000
1.2.1.1.1.- Vec. Frentistas-Pav.Urb.	4.200.000
1.2.1.2.- Venta Activo Fijo	385.000
1.2.1.2.1.- Terrenos Municipales	370.000
1.2.1.2.2.- Equipos en desuso	15.000
1.2.1.4.- Reintegros	1.700.000
1.2.1.5.- PL.MA.RES.	800.000
1.2.1.6.- FUCOSA	100.000

Dr. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCB

Dr. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Pag. de

ANEXO 1

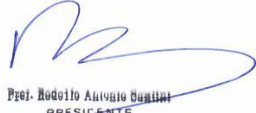
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (Ctes.)

PRESUPUESTO AÑO 2020

PRESUPUESTO AÑO 2020**TITULO I****CALCULO DE RECURSOS**

1.2.2.- JURISDICCION NACIONAL	3.000.000
1.2.2.56.- CONVENIO I.N.S.S.J.P. (PAMI)	2.000.000
1.2.2.60.- Fortalecimiento Oficina de Empleo	1.000.000
1.2.3.- JURISDICCION PROVINCIAL	30.320.321
1.2.3.3.- VIALIDAD RURAL	1.920.321
1.2.3.4.- PLAN SUMAR	2.000.000
1.2.3.8.- LEY N° 6311	21.500.000
1.2.3.12.- AMPL.Y REF.SECTOR EJEC.Y HACIENDA EDIFICIO MUNICIPAL	3.000.000
1.2.3.13.- CINTA TRANSPORTADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1.900.000


Dña MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD


Pres. Rodolfo Antonio Gualini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Pag de

ANEXO 1		MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (CTES.)		PRESUPUESTO AÑO 2020	
PRESUPUESTO AÑO 2020					
TITULO II					
2	EROGACIONES D.E.M.				625.768.000
2.1	EROGACIONES CORRIENTES			449.592.000	
2.1.1	PERSONAL			246.757.000	
2.1.1.1	PLANTA PERMANENTE		53.949.000		
2.1.1.1.1	AUTORIDADES SUPERIORES		10.086.000		
2.1.1.1.1.1	AS - SUELDO BASICO Y ADIC.	6.000.000			
2.1.1.1.1.2	SUPLEMENTOS VARIOS	1.600.000			
2.1.1.1.1.2.1	AS - ANTIGUEDAD	400.000			
2.1.1.1.1.2.2	AS - TITULO	900.000			
2.1.1.1.1.2.3	AS - PRESENTISMO	300.000			
2.1.1.1.1.3	AS - S.A.C		634.000		
2.1.1.1.1.4	AS - AP. JUB. 18,5%		1.523.000		
2.1.1.1.1.5	AS - AP. O.S. 4%		329.000		
2.1.1.1.2	ADMINISTRATIVO Y TECNICO		22.694.000		
2.1.1.1.2.1	AT - SUELDO BASICO Y ADIC.		13.000.000		
2.1.1.1.2.2	SUPLEMENTOS VARIOS		4.100.000		
2.1.1.1.2.2.1	AT - ANTIGUEDAD	3.000.000			
2.1.1.1.2.2.2	AT - TITULO	500.000			
2.1.1.1.2.2.3	AT - PRESENTISMO	600.000			
2.1.1.1.2.3	AT - S.A.C		1.425.000		
2.1.1.1.2.4	AT - AP. JUB. 18,5%		3.428.000		
2.1.1.1.2.5	AT - AP. O.S. 4%		741.000		
2.1.1.1.3	OBROS Y MAESTRANZA		8.827.000		
2.1.1.1.3.1	OM - SUELDO BASICO Y ADIC.		5.500.000		
2.1.1.1.3.2	SUPLEMENTOS VARIOS		1.150.000		
2.1.1.1.3.2.1	OM - ANTIGUEDAD	950.000			
2.1.1.1.3.2.2	OM - PRESENTISMO	200.000			
2.1.1.1.3.3	OM - S.A.C		555.000		
2.1.1.1.3.4	OM - AP. JUB. 18,5%		1.333.000		
2.1.1.1.3.5	OM - AP. O.S. 4%		289.000		
2.1.1.1.4	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		12.342.000		
2.1.1.1.4.1	MP - SUELDO BASICO Y ADIC.		7.500.000		
2.1.1.1.4.2	SUPLEMENTOS VARIOS		1.800.000		
2.1.1.1.4.2.1	MP - ANTIGUEDAD	1.500.000			
2.1.1.1.4.2.2	MP - PRESENTISMO	300.000			
2.1.1.1.4.3	MP - S.A.C		775.000		
2.1.1.1.4.4	MP - AP. JUB. 18,5%		1.864.000		
2.1.1.1.4.5	MP - AP. O.S. 4%		403.000		
2.1.1.2	TRIBUNAL DE FALTAS			2.297.000	
2.1.1.2.1	TF - SUELDO BASICO Y ADIC.		1.150.000		
2.1.1.2.2	SUPLEMENTOS VARIOS		580.000		
2.1.1.2.2.1	TF - ANTIGUEDAD	300.000			
2.1.1.2.2.2	TF - TITULO	150.000			
2.1.1.2.2.3	TF - INCOMPATIBILIDAD	80.000			
2.1.1.2.2.4	TF - PRESENTISMO	50.000			
2.1.1.2.3	TF - S.A.C		145.000		
2.1.1.2.4	TF - AP. JUB. 18,5%		347.000		
2.1.1.2.5	TF - AP. O.S. 4%		75.000		
2.1.1.3	AUDITORIA MUNICIPAL			399.000	
2.1.1.3.1	AM - SUELDO BASICO Y ADIC.		250.000		
2.1.1.3.2	SUPLEMENTOS VARIOS		50.000		
2.1.1.3.2.1	AM - TITULO	50.000			
2.1.1.3.3	AM - S.A.C		25.000		
2.1.1.3.4	AM - AP. JUB. 18,5%		61.000		
2.1.1.3.5	AM - AP. O.S. 4%		13.000		
2.1.1.4	CONTRATADOS			15.925.000	
2.1.1.4.1	C - SUELDO BASICO Y ADIC.		12.000.000		
2.1.1.4.2	C - S.A.C		1.000.000		
2.1.1.4.3	C - AP. JUB. 18,5%		2.405.000		
2.1.1.4.4	C - AP. O.S. 4%		520.000		
2.1.1.5	JORNALIZADOS			38.487.000	
2.1.1.5.1	J - SUELDO BASICO Y ADIC.		29.000.000		
2.1.1.5.2	J - S.A.C		2.417.000		
2.1.1.5.3	J - AP. JUB. 18,5%		5.813.000		
2.1.1.5.4	J - AP. O.S. 4%		1.257.000		
2.1.1.6	OTROS GS. EN PERSONAL PERM. Y TRANS.			135.700.000	
2.1.1.6.1	SUBV. FAM. PERS. MUNICI.		14.500.000		
2.1.1.6.2	SUBVENC. ART. 47 ORD. 610/99		2.200.000		
2.1.1.6.4	COMPENS. JERARQUICA		12.000.000		
2.1.1.6.5	OTRAS COMPENSACIONES PERSONAL		103.000.000		
2.1.1.6.6	LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.)		4.000.000		
2.1.3	BIENES DE CONSUMO			39.360.000	
2.1.3.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		21.000.000		
2.1.3.2	REPUESTOS		4.500.000		
2.1.3.3	PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA		5.500.000		
2.1.3.4	UTIL. Y MAT. DE ASEO		1.500.000		
2.1.3.5	MATERIALES DE CONSTRUCCION		3.000.000		
				PRESIDENTE	
				HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	

Dña. CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

Pres. Rodolfo ALVARO SANTINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Pag. 01 de 01

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (CTES.)

PRESUPUESTO AÑO 2020

PRESUPUESTO AÑO 2020

TITULO II

2.1.3.6	VESTUARIOS Y EQUIPOS	3.000.000	
2.1.3.7	MAT. Y PROD. QUIMICOS	10.000	
2.1.3.8	OTROS	850.000	
2.1.4	SERVICIOS		56.258.000
2.1.4.1	ELEC., AGUA, GAS, TEL.	2.400.000	
2.1.4.2	TRANSP. Y ALMACEN	1.800.000	
2.1.4.3	PASAJES	6.500.000	
2.1.4.4	COMUNICACIONES	45.000	
2.1.4.5	HON. Y RETRIB A TERCEROS	24.000.000	
2.1.4.6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.500.000	
2.1.4.7	SEG. COM., IMP. E INT.	2.000.000	
2.1.4.8	VIATICO Y MOVILIDAD	1.800.000	
2.1.4.9	CORTESIA Y HOMENAJE	400.000	
2.1.4.10	GASTOS JUR. MULTAS E INDEMN.	1.000.000	
2.1.4.11	SERV. PUB. TERCEROS	813.000	
2.1.4.11.1	BOMBEROS VOL.	813.000	
2.1.5	PROGRAMAS SOCIALES		85.300.000
2.1.5.1	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS	23.000.000	
2.1.5.1.1	SUBVENCIONES	17.000.000	
2.1.5.1.2	ASIST. EDUCATIVA	3.000.000	
2.1.5.1.7	BECAS	3.000.000	
2.1.5.2	AREA ACCION SOCIAL	40.300.000	
2.1.5.2.1	ASISTENCIA JUVENIL	1.300.000	
2.1.5.2.2	SERVICIOS FUNEBRES	2.000.000	
2.1.5.2.3	PROG. PROMOCION SOCIAL Y AMBIENTAL	16.000.000	
2.1.5.2.4	PROG. SOLIDARIO DE SALUD	8.000.000	
2.1.5.2.5	PROG. PROTECCION FAMILIAR	5.000.000	
2.1.5.2.6	PROG. EMERGENCIA	3.000.000	
2.1.5.2.8	BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	5.000.000	
2.1.5.4	AREA ASUNTOS RURALES	2.000.000	
2.1.5.5	AREA DISCAPACITADOS	2.000.000	
2.1.5.6	AREA DEPORTES	6.000.000	
2.1.5.7	EMPLEO Y DES. LOCAL	5.000.000	
2.1.5.8	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	7.000.000	
2.1.6	CULTURA Y TURISMO		14.007.000
2.1.6.1	AREA CULTURA	14.000.000	
2.1.6.2	...	-	
2.1.6.3	PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO	7.000	
2.1.7	AREA CONTROL Y PREVENCION		7.500.000
2.1.7.1	BROMATOLOGIA Y SANEAMIENTO	800.000	
2.1.7.3	TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	4.000.000	
2.1.7.4	PROGRAMA DE SEG. URBANA	200.000	
2.1.7.5	SISTEMA CAMARAS DE SEGURIDAD	2.500.000	
2.1.8	DEPARTAMENTO JURIDICO		410.000
2.1.8.1	TRIBUNAL DE FALTAS	150.000	
2.1.8.2	AUDITORIA	60.000	
2.1.8.3	ASESORIA LEGAL	200.000	
2.2	EROGACIONES NO CORRIENTES		10.000.000
2.2.1	PROGRAMAS NACIONALES		3.000.000
2.2.1.52	CONVENIO I.N.S.S.J.P. (PAMI)	2.000.000	
2.2.1.55	FORTALECIMIENTO OFICINA DE EMPLEO	1.000.000	
2.2.5	PROGRAMAS PROVINCIALES		6.900.000
2.2.5.1	VIALIDAD RURAL	1.920.321	
2.2.5.2	PLAN SUMAR	2.000.000	
2.2.5.5	AMPL.Y REF.SECTOR EJEC.Y HACIENDA EDIFICIO MUNICI.	3.000.000	
2.2.5.6	CINTA TRANSPORTADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1.900.000	
2.2.7	JURISDICCION MUNICIPAL		100.000
2.2.7.1	FUCOSA	100.000	
2.3	EROGACIONES DE CAPITAL		156.796.000
2.3.1	BIENES DE CAPITAL		21.996.000
2.3.1.1	MAQ. HERRAM. EQUIPOS Y MED. TRANSP.	15.196.000	
2.3.1.2	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.100.000	
2.3.1.3	INSTALACIONES	1.100.000	

Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA (CTES.)

PRESUPUESTO AÑO 2020

PRESUPUESTO AÑO 2020

TITULO II

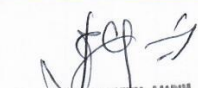
2.3.1.4	INMUEBLES Y OBRAS	4.500.000		
2.3.1.5	OTROS	100.000		
2.3.2	OBRAS Y SERV. PUBLICOS		134.800.000	
2.3.2.1	BARRIDO Y LIMPIEZA	6.500.000		
2.3.2.2	MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES	18.000.000		
2.3.2.3	AMPL. Y MANT. PAV. URBANO	18.000.000		
2.3.2.4	CONST. Y MANT. CEMENT.	700.000		
2.3.2.5	AMPL. Y MANT. RED DE AGUA	150.000		
2.3.2.6	AMPL. Y MANT. RED CLOACAL	650.000		
2.3.2.7	OBRAS VARIAS	32.000.000		
2.3.2.8	CONS. Y AMP. DE ESP. VERDES	5.000.000		
2.3.2.9	PROPUESTAS BARRIALES	3.000.000		
2.3.2.11	ALUMBRADO PUBLICO	7.100.000		
2.3.2.12	PLAMARES	14.100.000		
2.3.2.15	VEREDAS	1.000.000		
2.3.2.21	LEY N° 6311	21.500.000		
2.3.2.20	DESARROLLO URBANO	4.000.000		
2.3.2.22	PLAZA GRAL. PAZ y PLAZA GRAL. SAN MARTIN	3.100.000		
2.4	OTRAS EROGACIONES		9.380.000	
2.4.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA			
2.4.1.1	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	7.500.000		
2.4.1.4	PROG. DESENEUDAMIENTO (ex PRO.F.OR.MU.)	80.000		
2.4.1.5	PROG. PROV. EQUIPAMIENTO	1.800.000		
	PRESUPUESTO H.C.D.			24.470.000

RESUMEN FINANCIERO CON CARÁCTER DE AJUSTE DINERARIO

CALCULO DE RECURSOS TOTALES		652.158.321
PRESUPUESTO DE GASTOS TOTALES	650.238.000	
Gastos D.E.M.	625.768.000	
Gastos H.C.D.	24.470.000	
RESIDUOS PASIVOS LEY 3175		1.920.321
ECONOMIAS A REALIZAR		652.158.321
SUMAS IGUALES		652.158.321

ARTICULO 231 Constitución de la Provincia de Corrientes

D.E.M.	
INGRESOS ORDINARIOS (Recursos Corrientes)	\$611.653.000 (b)
PERSONAL + HONORARIOS	\$270.757.000 (a)
PORCENTAJE ART. 231 Constitución Pcial.	44,27% (a) / (b)
MAXIMO ART. 231 Constitución Provincial - - ->	60,00%
H.C.D.	
INGRESOS ORDINARIOS (Recursos Corrientes)	\$611.653.000 (d)
TOTAL GASTOS H.C.D.	\$24.470.000 (c)
PORCENTAJE ART. 231 Constitución Pcial.	4,00% (c) / (d)


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 940 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3220 dictada por el HCD que ESTABLECE para los Impuestos a los Automotores y Otros Rodados un Anticipo y dos cuotas y para el Inmobiliario Urbano y subrural un anticipo y tres cuotas, todo ello para el año 2020. Asimismo, ESTABLECE el día 10 de cada mes como fecha de vencimiento para el pago de las TASA POR SERVICIOS GENERALES, GASTOS ADMINISTRATIVOS, TASA DE MANTENIMIENTO DE CALLES, SOBRETASAS y OTROS CONCEPTOS. Así también, ESTABLECE las fechas de vencimiento para la HABILITACIÓN Y LICENCIA COMERCIAL, TASA POR CONTROL DE PESAS y MEDIDAS, DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, SOBRETASAS y OTROS CONCEPTOS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3220 dictada por el HCD que ESTABLECE para los Impuestos a los Automotores y Otros Rodados un Anticipo y dos cuotas y para el Inmobiliario Urbano y subrural un anticipo y tres cuotas, todo ello para el año 2020. Asimismo, ESTABLECE el día 10 de cada mes como fecha de vencimiento para el pago de las TASA POR SERVICIOS GENERALES, GASTOS ADMINISTRATIVOS, TASA DE MANTENIMIENTO DE CALLES, SOBRETASAS y OTROS CONCEPTOS. Así también, ESTABLECE las fechas de vencimiento para la HABILITACIÓN Y LICENCIA COMERCIAL, TASA POR CONTROL DE PESAS y MEDIDAS, DERECHOS DE PUBLICIDAD y PROPAGANDA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, SOBRETASAS y OTROS CONCEPTOS.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3220
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- ESTABLECER para los Impuestos a los Automotores y Otros Rodados un Anticipo y dos Cuotas y para el Inmobiliario Urbano y subrural un anticipo y tres cuotas, en ambos casos para todo el año 2020, fijándose las fechas de vencimiento, porcentajes y mínimos según el siguiente detalle; contándose a partir de las citadas fechas con tres días hábiles más para su pago en término.

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS:

CONCEPTO	VENCIMIENTO	PORCENTAJE DEL IMPUESTO	IMPORTE MINIMO PARA MODELOS 2000 Y ANTERIORES	IMPORTE MINIMO PARA MODELOS 2001 Y POSTERIORES
ANTICIPO	10/02/2020	35%	\$ 410,00	Determinado en Legislación Provincial
PRIMER CUOTA	10/04/2020	35%	\$ 410,00	
SEGUNDA CUOTA	10/07/2020	30%	\$ 410,00	

IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y SUBRURAL:

CONCEPTO	VENCIMIENTO	PORCENTAJE DEL IMPUESTO	IMPORTE MINIMO
ANTICIPO	10/02/2020	35%	\$ 760,00
PRIMER CUOTA	10/06/2020	35%	\$ 760,00
SEGUNDA CUOTA	10/09/2020	15%	\$ 760,00
TERCERA CUOTA	10/12/2020	15%	\$ 760,00

Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CIES)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

Art.2º.- ESTABLECER el 10 de cada mes, como fecha de vencimiento para la **TASA DE RIEGO, LIMPIEZA DE CALLES, EXTRACCION DE BASURAS, etc., (SERVICIOS GENERALES)**, TASA POR SERVICIO DE TELEVISION, GASTOS ADMINISTRATIVOS, TASA DE MANTENIMIENTO DE CALLES; SOBRETASAS Y OTROS CONCEPTOS que se liquiden conjuntamente con la mencionada Tasa por Servicios Generales. La fecha de vencimiento indicada, corresponde al período: mes calendario, inmediato anterior.

Contándose, a partir de la citada fecha de vencimiento, con tres días hábiles más para su pago en término.

Art. 3º.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para la **HABILITACIÓN Y LICENCIA COMERCIAL**, TASA POR CONTROL DE PESAS Y MEDIDAS, DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, SOBRETASAS Y OTROS CONCEPTOS que se liquidan conjuntamente con la mencionada Habilitación y Licencia Comercial:

Períodos 2020	Fecha Vencimiento
1er Trimestre Calendario	10/03/2020
2do Trimestre Calendario	10/06/2020
3er Trimestre Calendario	10/09/2020
4to Trimestre Calendario	10/12/2020

Contándose a partir de las citadas fechas de vencimiento, con tres días hábiles mas para su pago en término.

Art. 4º.- ESTABLECER que toda fecha de vencimiento fijada, que coincida con días no laborables, feriados o inhábiles para esta Municipalidad, se trasladará al primer día hábil inmediato siguiente.

Art. 5º.- PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

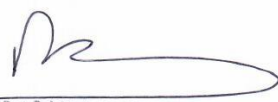
Art. 6º.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 07 de Noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Rte. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CIES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 941 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3222 dictada por el HCD que MODIFICA el art. 1 de la Ordenanza Nro. 3204; del 29.08.2019; promulgada el 11.09.2019; publicada en el B.O 3274 del 16.09.2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3222 dictada por el HCD que MODIFICA el art. 1 de la Ordenanza Nro. 3204; del 29.08.2019; promulgada el 11.09.2019; publicada en el B.O 3274 del 16.09.2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3222

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- MODIFICAR el art. 1° de la Ordenanza N° 3204 del 29/08/2019, promulgada el 11/09/2019 publicada en el Boletín Oficial N° 3274 el 16/09/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°.- DONAR al **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES** para la **DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES**, el inmueble identificado como lote "B" del Plano de Mensura N°8572-L ubicado en esta ciudad de Curuzú Cuatía, en la intersección de las calles Monte Caseros y Las Heras, manzana N°174 que consta de 40 mts. de frente sobre calle Monte Caseros por 30 mts. de fondo sobre calle Las Heras, lo que hace una superficie de 1.199,26 m2.

Art.2°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

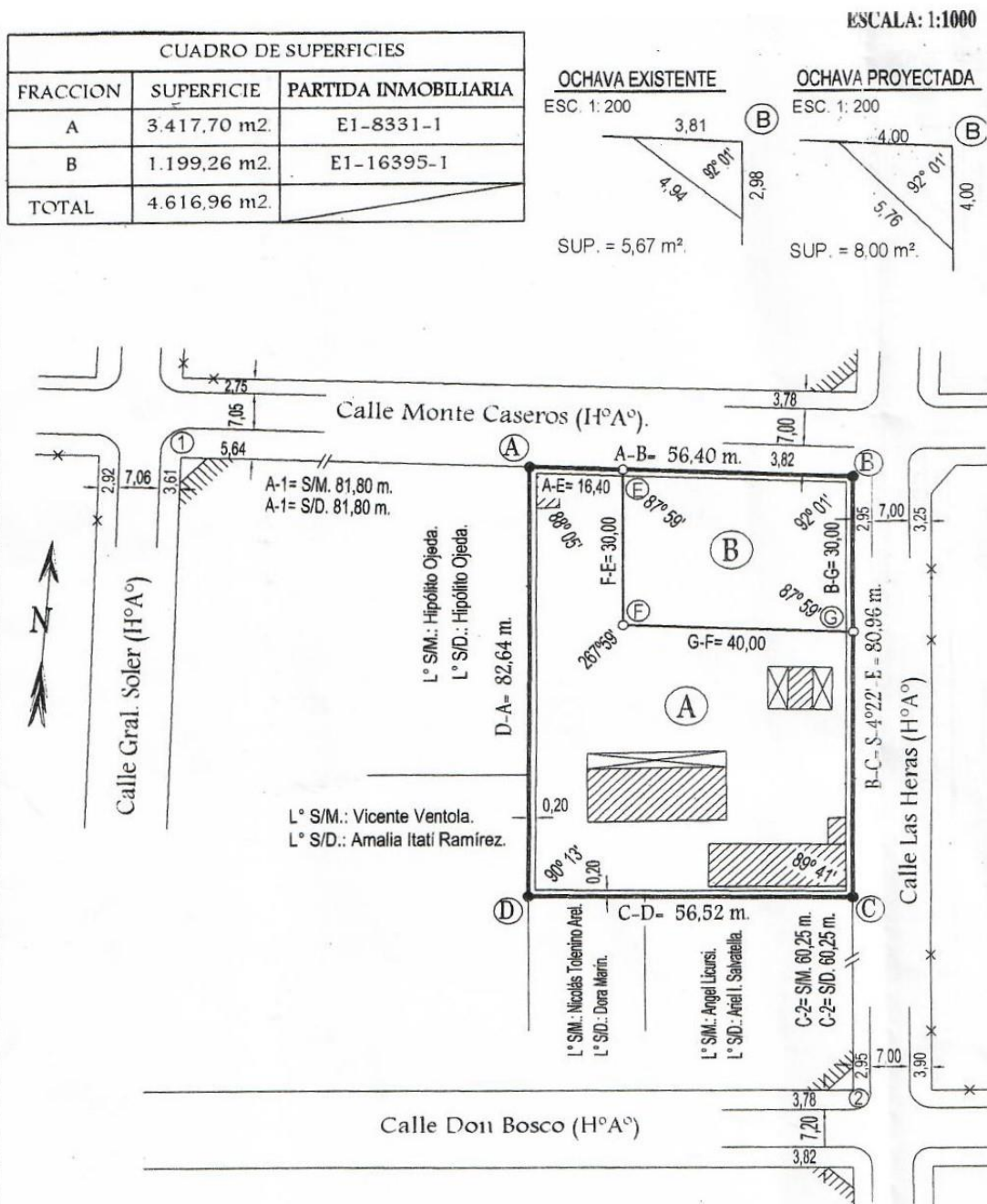
SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



NOTAS # REFERENCIAS

- * RUMBO ADOPTADO DE LA LINEA B-C = S-04°22'-E. DE LA MRA. 2680-L. COINCIDENTE CON LA MISMA LINEA DE LAS PRESENTES OPERACIONES.
- * ANGULOS NO CONSIGNADOS SUPLEMENTARIOS o DIFIEREN DE 360°.

- LINEA DE MENSURA.
- LINEA DE DIVISION.
- MOJON DE MADERA COLOCADO.
- MARCA METALICA ENCONTRADA.
- ▨ SUPERFICIE CUBIERTA.
- ▩ SUPERFICIE SEMICUBIERTA.

CARACTER: PARTICULAR
 PROVINCIA DE CORRIENTES. REPUBLICA ARGENTINA.
 DEPARTAMENTO DE CURUZU CUATIA.
 LUGAR: PLANTA URBANA DE CURUZU CUATIA.
 PROPIEDAD DE:

8572-L
 NOMENCLATURA CATASTRAL

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

UBICACION: Mz. N°174, Calle Las Heras, esquina Monte Caseros, Lote N° 8 s/C. dig.

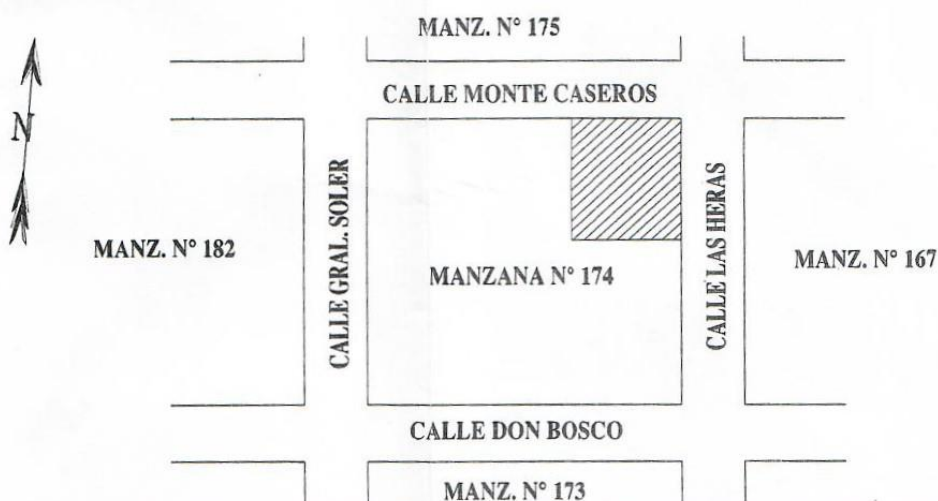
DOMINIO: - REG. DE LA PROP. INMUEBLE, DPTO. DE CURUZU CUATIA.
 FOLIO REAL MAT. N° 2924, AÑO 1989.

PARTIDA INMOBILIARIA: E1-8331-1

MENSURAS RELACIONADAS: 1.145-L, 1.247-L, 2.680-L, 5.885-L, 6.166-L.



CROQUIS DE UBICACION:



CURUZU CUATIA, DEP. C. CUATIA, CORRIENTES, 23 DE AGOSTO DE 2019.

EMANUEL ULISES SCHWEIZER
 AGRIMENSOR
 M.C.P.N° 4272 M.D.G.C. N° 990
 Dom. Rivadavia N° 1070 - C. CTIA.

JUAN PABLO ROBAINA
 DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
 D.N.I. N° 35.115.700
 Dom. Gral. Ramirez N° 753, C. CTIA.

Plano Urbano - Ley 2807 Art. 36 - Inc. B
 Inicial: Schweizer Emanuel
 Bol. N° Derechos
 4 de 9 de 2019

Dirección General de Catastro y Cartografía
 PROVINCIA DE CORRIENTES
 MENSURAS RELACIONADAS
 CON EL N° 8572-L
 CTES: 7 DE Dctubre DE 2019

Alejandra Acosta
 Agrimensora
 Dirección General de Catastro y Cartografía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 942 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3223 dictada por el HCD que DECLARA "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA" a la Sra. ELENA BONATTI ROCCA; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3223 dictada por el HCD que DECLARA "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA" a la Sra. ELENA BONATTI ROCCA.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3223

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- DECLARAR "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA" a la Sra. ELENA BONATTI ROCCA.

Art.2°.- HACER ENTREGA de la distinción, dentro de los actos programados en oportunidad de la Inauguración del Centro Oncológico "Ana Rocca de Bonatti" en nuestra ciudad.

Art.3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 943-..

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el CLUB ÑANDUBAY RUGBY de la SOCIEDAD RURAL, a través del Sr. HORACIO Fabián Toledo - DNI 27.165.024, por medio del Expediente Administrativo N° 4617/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a afectos de solventar parte de los gastos que implica realizar el "SEVEN COPA CIUDAD CURUZÚ CUATÍA"; y

Que el mismo se llevará a cabo el próximo 23 de noviembre de 2019, como cada año en conmemoración a la fundación de nuestra ciudad; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200) al Sr. Horacio Fabián Toledo – DNI 27.165.024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL INGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 944 - . .

VISTO:

El expediente administrativo N° 4597/19 promovido por la Sra. Escobar Graciela Elizabeth – DNI 38.873.229; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400) a la Sra. Escobar Graciela Elizabeth – DNI 38.873.229.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 945

VISTO:

El expediente administrativo N° 2211/19 promovido por la Sra. Marina Susana ALFONZO – DNI 28.482.088; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cinco Mil (\$5.000) a la Sra. Marina Susana ALFONZO – DNI 28.482.088.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL NIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 946 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Enriquez Mario – DNI 11.415.809, en el Expediente Administrativo N° 4728/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a fin de afrontar gastos de estudios médicos de alta complejidad; y

Que dichos estudios no pueden ser realizados en el nosocomio de la ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) al Sr. Enriquez Mario – DNI 11.415.809.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 947 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Sandra Ytati CÁCERES – DNI 30.597.048, por medio del Expediente Administrativo N° 4458/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar los gastos que implica realizar la FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE DESATANUDOS; y
Que este DEM colabora con las fiestas patronales que se realizan en nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ocho Mil (\$8.000) a la Sra. Sandra Ytati CÁCERES – DNI 30.597.048.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

1.
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 948 - . .

VISTO:

El expediente administrativo N° 4510/19 promovido por la Sra. Verónica Cecilia BERDUN – DNI 34.655.605; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$9.800) a la Sra. Verónica Cecilia BERDUN – DNI 34.655.605.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 949 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Carlos Ariel Ferreyra – DNI 29.567.353, en el Expediente Administrativo N° 4378/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a fin de afrontar gastos de estudios médicos; y

Que dichos estudios no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos siete Mil (\$ 7.000) al Sr. Carlos Ariel Ferreyra – DNI 29.567.353.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N°.950.-

VISTO:

El Expte. N° 2401, Letra "V", año 2014 Promovido por VALENZUELA María Ramona; D.N.I. N°: 25.208.586 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 222, sobre Calle Monteagudo N° 1075, Folio Real Matricula N° 12318 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14125-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Diez Mil Ciento Sesenta (\$110.160), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. VALENZUELA María Ramona; D.N.I. N°: 25.208.586 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 222, sobre Calle Monteagudo N° 1075, Folio Real Matricula N° 12318 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14125-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Curuzú Cuatía; Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 951-...

VISTO:

El Expte. N° 2369, Letra "R", año 2017 Promovido por **RAJOY Paola** D.N.I. N°: 29.395.102 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 266, sobre Calle Italia N° 1361, Folio Real Matricula N° 12349 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16016-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. **RAJOY Paola** D.N.I. N°: 29.395.102 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 266, sobre Calle Italia N° 1361, Folio Real Matricula N° 12349 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16016-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía; Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 952 - . .

VISTO:

El Expte. N° 442, Letra "G", año 2017 Promovido por **GONZALEZ Gregorio Rubén D.N.I. N°: 24.954.024** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 234**, sobre Pasillo Interno Calle Juan José Paso N° 820, **Folio Real Matricula N° 12317 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15665-1**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la **Ordenanza N° 1200.-**

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$74.400), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. **GONZALEZ Gregorio Rubén D.N.I. N°: 24.954.024** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 234**, sobre Pasillo Interno Calle Juan José Paso N° 820, **Folio Real Matricula N° 12317 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15665-1**

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,

20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO"
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 953 -

VISTO:

El Expte. N° 1842, Letra "L", año 2018 Promovido por LEYES Emilio Adolfo D.N.I. N°: 5.698.797 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 180, sobre Calle Vieytes N° 1640, Folio Real Matricula N° 12315 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16146-1

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuarenta (\$125.040), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. LEYES Emilio Adolfo D.N.I. N°: 5.698.797 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 180, sobre Calle Vieytes N° 1640, Folio Real Matricula N° 12315 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16146-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO"
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 954-...

VISTO:

El Expte. N° 1911, Letra "V", año 2017 Promovido por **VERON Gregoria D.N.I. N°: 5.078.837** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 213/A, sobre Calle Bonpland N° 1184, Folio Real Matricula N° 12326 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15516-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$74.400), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. **VERON Gregoria D.N.I. N°: 5.078.837** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 213/A, sobre Calle Bonpland N° 1184, Folio Real Matricula N° 12326 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15516-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

955 ~
RESOLUCIÓN N°.....

VISTO:

El Expte. N° 4092, Letra "A", año 2018 Promovido por **ARRIETA Francisco José D.N.I. N°: 7.847.687** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 275**, sobre Calle Uruguay N° 1363, **Folio Real Matricula N° 12324 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14287-1**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del **Art.15** de la **Ordenanza N° 1200.-**

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuarenta (**\$125.040**), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. **ARRIETA Francisco José D.N.I. N°: 7.847.687** en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 275**, sobre Calle Uruguay N° 1363, **Folio Real Matricula N° 12324 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14287-1**

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N°.....956-

VISTO:

El Expte. N° 1852, Letra "R", año 2018 Promovido por **RAMIREZ Ramón Carlos**; D.N.I. N°: 11.417.337 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 255, sobre Calle Martin Rodríguez N° 579, Folio Real Matricula N° 12337 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16036-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Diez Mil Ciento Sesenta (\$110.160), adjudicándose una vez pago, en forma directa al Sr. **RAMIREZ Ramón Carlos**; D.N.I. N°: 11.417.337 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 255, sobre Calle Martin Rodríguez N° 579, Folio Real Matricula N° 12337 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16036-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,

20 NOV 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGÓYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N°.....957-..

VISTO:

El Expte. N° 2060, Letra "G", año 2017 Promovido por GOMEZ Irma Leonor; D.N.I. N°: 13.326.475 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 236, sobre Calle Caá Guazú N° 67, Folio Real Matricula N° 12314 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15946-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Diez Mil Ciento Sesenta (\$110.160), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. GOMEZ Irma Leonor; D.N.I. N°: 13.326.475 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 236, sobre Calle Caá Guazú N° 67, Folio Real Matricula N° 12314 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15946-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, Corrientes,

20 NOV 2019

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 958 - . .

VISTO:

El Expte. N° 1857, Letra "C", año 2018 Promovido por **CANTEROS Marina Soledad** D.N.I. N°: 31.472.610 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 273, sobre Calle Uruguay N° 1155, Folio Real Matricula N° 12325 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14281-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta (\$144.960), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. **CANTEROS Marina Soledad** D.N.I. N°: 31.472.610 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 273, sobre Calle Uruguay N° 1155, Folio Real Matricula N° 12325 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14281-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Corrientes,

20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO"
2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 959 - . .

VISTO:

El Expte. N° 1283, Letra "L", año 2017 Promovido por **LUQUE Rosana Beatriz** D.N.I. N°: 25.671.488 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 189, sobre Calle Posadas N° 1642, Folio Real Matricula N° 12310 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16001-1

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$74.400), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. **LUQUE Rosana Beatriz** D.N.I. N°: 25.671.488 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 189, sobre Calle Posadas N° 1642, Folio Real Matricula N° 12310 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16001-1

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Guatía



Curuzú Guatía, Corrientes,
20 NOV 2019

Dr. JORGE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Guatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 960 - . .

VISTO:

El expte. N° 2553 Letra "B", Año: 2014 promovido por el Sr. **BENITEZ Diego Alberto DNI 32.184.118** solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.-

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 178, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Soler N° 1453 entre Calles Matheu y Larrea.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11645, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15385-1 (Parcela 2) de la Mensura N° 7849-L; Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una Superficie: 249,23 m².-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): VENDASE en forma directa al Señor **BENITEZ Diego Alberto DNI 32.184.118** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 178, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Soler N° 1453 entre Calles Matheu y Larrea.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11645, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15385-1 (Parcela 2) de la Mensura N° 7849-L; Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una Superficie: 249,23 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

20 NOV 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 961 -

VISTO:

El llamado a concurso de precios de "ARME y DESARME DE 3 (TRES) MODULOS DE PALCOS VIP" para los carnavales curuzucuateños 2020;y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la organización y celebración de los carnavales 2020; y

La sugerencia de contratación emitida por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Dando cumplimiento a las normativas en materia de contratación de servicios de terceros;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR, la firma **ROMERO JONATAN ESEQUIEL** – CUIT **20-3654227-1**; para el "ARME y DESARME DE 3 (TRES) MODULOS DE PALCOS VIP" para los carnavales curuzucuateños 2020-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) más IVA, en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

MONTAJES CHACO ROMERO

de Romero Jonatan
(011) 15.28185391
Romero Néstor.

PRESUPUESTO N°0045/19

Buenos Aires, 19 de noviembre 2019.--

Atte.: Municipalidad de Curuzú Cuatiá.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, a los efectos de enviarle la cotización Solicitada.

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto cotizado corresponde al arme y desarme de las siguientes estructuras:
. Tres módulos de palco vip de 25 ml por 2.50 metros cada una. Las mismas incluyen escaleras, barandas, divisiones con las medidas de seguridad correspondientes.

TOTAL: \$600.000+ IVA

FECHA: Enero- Febrero 2020

LOCACIÓN: Curuzú Cuatiá

FORMA DE PAGO: A convenir.

Aclaraciones:

.NO incluye flete

. El material por utilizar es multidireccional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte. Quedamos a la espera de una respuesta.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 962 -

VISTO:

El 209° Aniversario de la Ciudad de Curuzú Cuatía a celebrarse el próximo 16.11.2019; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este DEM contar con la presencia de la "BANDA DEL REGIMIENTO DE PATRICIOS" para conmemorar el aniversario de nuestra ciudad;

Que la "BANDA DEL REGIMIENTO DE PATRICIOS" dará un marco distintivo a las celebraciones a realizarse en Curuzú Cuatía, galardonando todos y cada uno de los eventos en los que se presente;

Que la referida BANDA goza de gran popularidad y aceptación en todo el país y especialmente en nuestra ciudad;

Que los distintos establecimientos escolares e instituciones ven con beneplácito y aquiescencia la concurrencia de la mentada BANDA;

Que dicha BANDA se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires, con lo cual resulta necesario atender su traslado a nuestra ciudad;

Que dado el perentorio y urgente plazo en el cual debemos confirmar la contratación para el traslado de la BANDA, corresponde basarnos en las excepciones de las contrataciones directas, previstas en el Decreto 3056/04, Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Corrientes, Art. 87 inc. "C";

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR a la empresa **GCM SPORTS A.S. – CUIT 30-71633730-4** a fin de trasladar a la "BANDA DEL REGIMIENTO DE PATRICIOS" desde la Ciudad de Buenos Aires hasta Curuzú Cuatía, y posteriormente, a la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: ABONAR a la empresa **GCM SPORT S.A.S. – CUIT 30-71633730-4** la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil (\$ 151.000.-) conforme lo indicado en el Artículo 1°.-

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.4.05 – HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 41/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

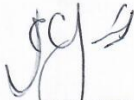
RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al DEM que a través del área que corresponda se realice arreglo de calle, cunetas e iluminación en la cortada "Mario D'Avis" ubicada entre calles Rafael Perazzo y las Heras.

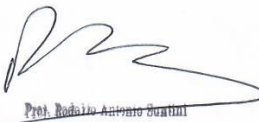
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Noviembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 42/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

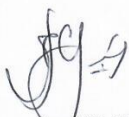
Art. 1°.- OTORGAR ayuda económica de \$7.500 (Pesos siete mil quinientos) al Sr. Raúl Sánchez para realizar una tomografía computada.

Art. 2°.- IMPUTAR el gasto que demanda el cumplimiento a la partida 7.2.08 "Subsidios Varios" del presupuesto del HCD vigente.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de noviembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Sapienza
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 43/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR el presupuesto de gastos para el año 2020 del Honorable Concejo Deliberante que forma parte integrante de la presente como Anexo 1.-

Art. 2°: COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Noviembre de 2019.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Sentini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

ANEXO I
PRESUPUESTO H.C.D. 2020

Partida	CUENTA		
7100	GASTOS DE PERSONAL		3.900.017,21
7101	SUELDO BASICO Y SUP. VARIOS	3.147.397,00	
7102	S.A.C.	199.090,37	
7103	APORTES I.P.S.	455.097,67	
7104	APORTES O.S.	98.432,17	
7200	GASTOS OPERATIVOS		14.907.651,81
7201	UTILES Y LIBROS DE OFICINA	145.395,13	
7202	FOTOCOPIAS IMPRESOS Y PUBLICIDAD	145.395,13	
7203	INSUMOS PC MAQ. DE OFICINA	145.395,13	
7205	PRENSA Y CEREMONIAL	290.790,26	
7206	SERVICIOS PREST. POR TERC.	290.790,26	
7207	VIATICOS Y MOVILIDAD	726.975,64	
7208	SUBSIDIOS VARIOS	72.697,56	
7209	GASTOS LEGISLATIVOS	12.276.000,00	
7210	GASTOS VARIOS	726.975,64	
7212	MOBLAJE A.T. Y EQUIPOS	43.618,54	
7213	AMPLIACION Y MANT. EDIFICIO	43.618,54	
7300	DIETA DE CONCEJALES		5.226.145,59
7301	REMUNERACIONES	2.291.498,49	
7302	GASTOS DE REP. PRESIDENTE	120.803,33	
7303	APORTES I.P.S.	454.039,76	
7304	APORTES O.S.	98.615,02	
7305	GTOS. REP. CONCEJALES	2.261.189,00	
7400	BIENESTAR SOCIAL		436.185,38
7401	ASIGNACIONES FAMILIARES	436.185,38	
TOTAL			24.470.000,00


DRA. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD


Prof. Rodolfo Mariano Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION N°44

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1° AGRADECER la desinteresada labor cumplida por el Cr. Aníbal Godoy en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Dr. Marcelo Dietrich en Representación del Colegio de Abogados y la Escribana Norma Gladis Torres en representación del Colegio de Escribanos, en la Comisión Especial prevista en la Carta Orgánica Municipal para la elección de la terna de postulantes a ocupar el cargo de Auditor Municipal.

Art. 2° ENVIAR copia de la presente a las personas mencionadas en el Art. 1°.-

Art.3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Prot. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CIES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 14/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art.1.- DECLARAR de interés Municipal el Proyecto denominado "Experiencias Pedagógicas con Sordos y Lengua de Señas Argentinas" cuya jornada se realizará en el Salón Multiuso de la Casa del Bicentenario el día 22 de noviembre del corriente año en horario de 9 a 12 hs. y en la Escuela de Educación Especial N° 7 Dr. Juan Balestra de 14 a 17 hs.

Art.2.- ENVIAR copia de la presente a la organizadora del evento.-

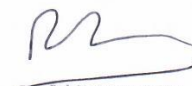
Art.3.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 15/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art.1.- HACER público el reconocimiento de este Concejo Deliberante al **Sr. Ángel Roberto Vallejos**, quien fuera distinguido él y su Programa con el Quijote de Oro 2019 como mejor Programa Informativo y mejor Locución Masculina, realizado en la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires el 5 de octubre pasado.

Art.2.- HACER entrega de la copia de la Declaración al Sr. Ángel Roberto Vallejos en sesión ordinaria de este Cuerpo.-

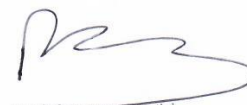
Art.3.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (CORRIENTES)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 16/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art.1.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del XXII Desfile de Moda de casas comerciales y elección de Miss Curuzú 2019, organizado por la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Servicios de Curuzú Cuatía.

Art.2.- ENVIAR copia de la presente a los organizadores del evento.-

Art.3.- OTORGAR un presente a Miss Curuzú 2019

Art.4.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 13 de noviembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

“1810-nuestra Sra. Del pilar de Curuzú Cuatíá primer pueblo patrio- 2019”

Ley nacional n° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatíá
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 4110;

Letra: “P” del año 2019; Promovido por PAIVA Dolores Itati DNI N°: 22.463.457

hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al

Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza

N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación

se describe: MANZANA N° 112: Terreno ubicado en calle Larrea N° 954; de la Mensura

N° 8327-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y

Cartografía de Corrientes de Fecha 09/11/2018; que mide: **8,80 m de frente al Norte**

sobre calle Larrea; **10,00m. de contra frente en su lado Sur; **27,20 m.** de fondo al Este**

y **26,83m. de contra fondo su lado Oeste, cerrando así el polígono **A-B-C-D-A****

Superficie: 253,83m², Linderos: Norte: Calle Larrea; Sur: Municipalidad de Curuzú

Cuatíá; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatíá

.En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término

de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el

referido Inmueble.-

“1810-nuestra Sra. Del pilar de Curuzú Cuatíá primer pueblo patrio- 2019”

Ley nacional n° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatíá
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 4505; Letra: “B” del año 2019; Promovido por BASCONZEL Ezequiel Nahuel DNI N°: 41.281.040 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: MANZANA N° 162: Terreno ubicado en calle Alberti N° 1458; de la Mensura N° 8541-L del Agrimensor Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 21/08/2019; que mide: **8,52 m de frente al Norte sobre calle Alberti; **14,35m.** de contra frente en su lado Sur; **39,80 m.** de fondo al Este y **42,35m.** de contra fondo su lado Oeste, cerrando así el polígono **A-B-C-D-A Superficie: 464,06m², Linderos: Norte:** Calle Alberti; **Sur:** Suc. De Mercedes Pérez; **Este:** Terreno Municipal; **Oeste:** Terreno Municipal. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-**

“1810-nuestra Sra. Del pilar de Curuzú Cuatíá primer pueblo patrio- 2019”

Ley nacional n° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatíá
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 4756; Letra: “V” del año 2019; Promovido por VALLEJOS Anastacia DNI N°: F 9.977.730 hace saber por el término de **10 (diez) días**, que reputa de su Dominio con arreglo al **Art.236** del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con **La Ordenanza N° 1200**, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: **MANZANA N° 242**: Terreno ubicado en calle Caá Guazú N° 337; de la Mensura N° 8582-L del Agrimensor Cesar H. Khouri; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 17/10/2019; que mide: **9,83 m** de frente al Norte sobre calle Caá Guazú ; **10,47m.** de contra frente en su lado Sur; **49,83 m.** de fondo al Este y **49,94m.** de contra fondo su lado Oeste, cerrando así el polígono **A-B-C-D-A** **Superficie: 506,30m², Linderos: Norte:** Calle Caá Guazú; **Sur:** Terreno Municipal; **Este:** Duarte Valentina; **Oeste:** Obregón Hugo Elbio y García Yanina Soledad. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía